



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 2920/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2645/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/21 – ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2316/2021 de fecha 26 de agosto del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2021 para la adquisición de SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED, que serán destinadas a mejorar la iluminación de la ciudad de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.475.200,00).

Que el día 27 de septiembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes, el Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en 25 de mayo N° 1.560 de esta ciudad, quien ofertó CIEN (100) ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO led 120W marca AKAI a un precio unitario de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.170,09) y un total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 617.009,30) y QUINIENTOS CUARENTA (540) ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO led 75W marca ITALAVIA a un precio unitario de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 7.766,09) y un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.193.688,50), arribando la oferta a la suma total para ambos ítems de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.810.697,70); la firma "ARGELEC SA", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio en Eva Perón 4.242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cual ofertó CIEN (100) LUMINARIAS CÍCLICAS MIDPOWER 120W/16800lm/140IM/W marca ELT a un precio unitario de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 18.634,00) y un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.863.400,00) y QUINIENTAS (500) LUMINARIAS CÍCLICAS MIDPOWER 75W/9000lm / 120IM/W marca ELT a un precio unitario de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.506,30) y un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.253.150,00), arribando la oferta a la suma total para ambos ítems de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 6.116.550,00); la firma "ELT ARGENTINA SA", CUIT N° 30-68580799-4, con domicilio en Av. Libertador N° 6.550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó CIEN (100) LUMINARIAS CÍCLICAS marca ITALAVIA a un precio unitario de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 10.513,00) y un total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.051.300,00) y QUINIENTAS CUARENTA (540) LUMINARIAS CÍCLICAS marca ITALAVIA a un precio unitario de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 7.579,00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 4.092,660,00) arribando la oferta a la suma total para ambos ítems de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 5.143.960,00); y la firma "LIGHTING Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL SA", CUIT N° 30-71286180-7, con domicilio en Boulevard 25 de mayo N° 175 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, la cual ofertó QUINIENTOS CUARENTA (540) ARTEFACTOS STAR-126 de 60W 8400lm a un precio unitario de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 4.320.000,00) y CIEN (100) ARTEFACTOS STAR-126 120W 16200lm a un precio unitario de



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 2920/2021**

PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700,00) y un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.270.000,00) arribando la oferta a la suma total para ambos ítems de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 5.590.000,00), indicando la forma de pago según el pliego, y una oferta alternativa por QUINIENTOS CUARENTA (540) ARTEFACTOS STAR-126 de 60W 8400lm a un precio unitario de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 9.266,00) y un total de PESOS CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 5.003.640,00) y CIEN (100) ARTEFACTOS STAR-126 120W 16200lm a un precio unitario de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 14.710,00) y un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 1.471.000,00) arribando la oferta por ambos ítems a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 6.474.640,00), indicando la forma de pago según el pago en 30-60-90 o 120 días.

Que a fs. 230 obra dictamen suscripto por los Ingenieros Martín CERGNEUX y Daniel BUENAHORA de la Dirección de Energías, quienes manifiestan que de las ofertas presentadas para el ítem 1 solamente cumple la firma "ARGELEC SA" y para el ítem 2 cumplen la firmas "ARGELEC SA" y "ELT ARGENTINA SA".

Que a fs. 243/244 obran agregadas planillas comparativas de ofertas, emitidas por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada para el Ítem 1 por la firma "ARGELEC SA" representa la oferta en un DIEZ CON NOVENTA Y DOS por ciento (10.92%) SUPERIOR al presupuesto oficial; la oferta de la firma "ELT ARGENTINA SA" representa en un TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS por ciento (37.42%) INFERIOR al presupuesto oficial; la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI representa la oferta un SESENTA Y TRES CON VEINTISIETE por ciento (63.27%) INFERIOR al presupuesto oficial y las ofertas presentadas por la firma "LIGHTING Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL SA" representan en la oferta principal un VEINTICUATRO CON CUARENTA por ciento (24.40%) INFERIOR al presupuesto oficial y en la alternativa un DOCE CON CUARENTA Y CUATRO por ciento (12.44%) INFERIOR al presupuesto oficial; y para el Ítem 2 la oferta presentada por la firma "ARGELEC SA" representa la oferta en un CUATRO CON VEINTIUNO por ciento (4.21%) INFERIOR al presupuesto oficial; la oferta de la firma "ELT ARGENTINA SA" representa en un CATORCE CON SESENTA Y CINCO por ciento (14.65%) INFERIOR al presupuesto oficial; la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI representa la oferta un DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO por ciento (12.54%) INFERIOR al presupuesto oficial y las ofertas presentadas por la firma "LIGHTING Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL SA" representan en la oferta principal un NUEVE CON NOVENTA Y UNO por ciento (9.91%) INFERIOR al presupuesto oficial y en la alternativa un CUATRO CON TREINTA Y CINCO por ciento (4.35%) SUPERIOR al presupuesto oficial.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 230 de las actuaciones por la Dirección de Energías, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica parcialmente la Licitación Pública N° 31/2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍQUESE parcialmente la Licitación Pública N° 31/2021 a la firma "ELT ARGENTINA SA", CUIT N° 30-68580799-4, con domicilio en Av. Libertador N° 6.550 de la Ciudad



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2920/2021**

Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó para el ITEM N° 2 QUINIENTAS CUARENTA (540) LUMINARIAS CÍCLICAS marca ITALAVIA a un precio unitario de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 7.579,00), arribando el total de la oferta a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 4.092,660,00) IVA incluido y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN – Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*